



Aprueba Modificación de Convenio de Prestación de Servicios entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENA y Proyecto de Salud Educacional LTDA para la compra de meses de planes de tratamiento para **personas** con consumo problemático de drogas y alcohol

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
18 AGO 2016

RESOLUCION N° 43

SANTIAGO, 09 DE AGOSTO DE 2016

RECEIVED stamp from the Contraloría General de la República, dated 18 AGO 2016.

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.882, Ley de Presupuestos del sector público correspondiente al año 2016; en la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que estableció el reglamento de la ley individualizada precedentemente y sus modificaciones; en la Ley N° 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 180, de 26 de junio de 2014, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución Exenta N° 3928, de 11 de diciembre de 2014, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, en el Decreto Exento N° 633, de fecha 14 de marzo de 2016 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la **Resolución N° 54** de 28 de enero de 2015; en la **Resolución N° 257**, de 24 de agosto de 2015; y en la **Resolución Exenta N° 3989**, de 29 de diciembre de 2015, todas de este Servicio y;

DIVISION JURIDICA
COMITE 5
Jefe
19 AGO. 2016

RPH/RGG/RPS/ALR/RIG/PTB
DISTRIBUCIÓN:

1. Jefa de División Programática
2. Área de Tratamiento
3. Jefe (TP) División de Administración y Finanzas
4. Jefe Área de Tratamiento
5. Unidad de Compras y Contrataciones
6. División Jurídica
7. Unidad de gestión de planes de tratamiento
8. Área de Finanzas
9. Proyecto de Salud Educacional LTDA, (Avenida Mackenna N° 1422, Viña del Mar)
10. Unidad de Gestión Documental

S- 6258/16

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
GABINETE
TOMADO RAZON
7 SEP 2016
Contralor General de la República

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
SENA
Oficial de Partes
09 SEP 2016
TOTALMENTE TRAMITADO

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.
- 2.- Que, para tales efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en el artículo 19 letra j de la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por el consumo de drogas estupefacientes o sicotrópicas y alcohol.
- 3.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, con el ID **662237-27-LP14**, la compra de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol, cuyas Bases Administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante Resolución N° 180, de 26 de junio de 2014, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.
- 4.- Que, en el referido proceso de licitación, mediante la **Resolución Exenta N° 3928**, de 11 de diciembre de 2014, de este Servicio, SENDA adjudicó determinadas líneas, y declaró desiertas otras, de la Licitación Pública indicada en el considerando anterior.
- 5.- Que, en el referido proceso de licitación participó **Proyecto de Salud Educacional LTDA** y se adjudicó el número de meses de planes de tratamiento detallados en el convenio de prestación de servicios suscrito por ella con fecha **12 de enero de 2015** y aprobado mediante Resolución N° 54 de fecha 28 de enero de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.
- 6.- Que, dicho convenio fue modificado con 1 de julio de 2015, aprobándose la referida modificación por la Resolución N° 257, de 24 de agosto de 2015, de este Servicio.
- 7.- Que, de acuerdo a lo establecido en el convenio aprobado mediante la Resolución N° 54, ya citada; y lo dispuesto en el número 3 de las Bases administrativas y técnicas, aprobadas mediante Resolución N° 180, de 26 de junio de 2014, de este Servicio; los precios se reajustarán en diciembre de cada año, considerando el reajuste que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de los últimos doce meses y la disponibilidad de recursos que la ley de presupuesto haya asignado al SENDA, para el año correspondiente.
- 8.- Que, en este sentido, mediante la Resolución Exenta N° 3989, de 29 de diciembre de 2015, SENDA actualizó el precio de los meses de planes de tratamiento, respecto de los convenios para personas con consumo problemático de drogas y alcohol para el año 2016, modificando, entre otros, el presupuesto total del convenio cuya modificación por este acto se aprueba.
- 9.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el número 20 de las bases de licitación precedentemente individualizadas, SENDA en el mes de junio de los años 2015 y 2016 y en el mes de diciembre del año 2015, evaluará el nivel de ejecución que presenten a esa fecha los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrán modificar los convenios suscritos, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados. Lo anterior también se encuentra

establecido en la cláusula décimo sexta del convenio de compra de servicios originalmente suscrito por las partes que por este acto se está modificando.

10.- Que, en consideración a lo expuesto y habiéndose cumplido los presupuestos previstos en el número 20 de las bases de licitación ya citadas, para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento correspondiente al mes de junio de 2016, las partes con fecha 27 de julio de 2016, suscribieron una modificación del convenio celebrado, variando el número de meses de planes de tratamiento convenidos.

11.- Que, dicha modificación de convenio requiere ser sancionada mediante la dictación del correspondiente acto administrativo, razón por la que vengo en dictar la presente resolución;

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la Modificación de Convenio de Prestación de servicios, celebrada con fecha 27 de julio de 2016, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y **Proyecto de Salud Educacional LTDA** para la compra de meses de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol, para el periodo 2015-2016, en virtud de la cual las partes varían el número total de meses de planes de tratamiento originalmente contratados.

ARTÍCULO SEGUNDO: El mayor gasto durante el año 2016 que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, la modificación de Convenio de prestación de servicios que se aprueba por la presente Resolución, corresponderá al monto de \$ **13.501.776.-**

El monto antes indicado se financiará con cargo a los recursos consultados la partida presupuestaria **05-09-01-24-03-001** del Presupuesto del año 2016.

ARTICULO TERCERO: Sin perjuicio de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento ya presentada por **Proyecto de Salud Educacional LTDA**, según lo dispuesto en la modificación del convenio, y con el objeto de asegurar las nuevas prestaciones que por esta modificación contractual se han pactado, la entidad ha entregado a este Servicio el Endoso, a la **Póliza de Seguro de Garantía** de garantía N° 2.2.020430.0-003 emitido por CESCE CHILE con fecha 3 de agosto de 2016, que aumenta el monto asegurado a 786 UF, equivalente a \$**20.555.276**, a la fecha de su emisión, correspondiente al cinco por ciento del nuevo monto total del contrato, y cuya vigencia cubre íntegramente el plazo de ejecución del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: El texto de la modificación de convenio que se aprueba por la presente Resolución, es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA, PARA LA COMPRA DE MESES DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL, PARA EL PERIODO 2015-2016

En Santiago de Chile, a 27 de julio de 2016, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente "El Servicio" o "SENDA", RUT N° 61.980.170-9, representado por su

Director Nacional don **Mariano Montenegro Corona**, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 2, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **Proyecto de Salud Educacional LTDA**, en adelante "La Entidad", representado por don **Patricio Sepúlveda Céspedes**, ambos domiciliados en Avenida Mackenna N° 1422, Viña del Mar, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar convenios con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

SEGUNDO: Dentro del contexto descrito, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, con el ID **662237-27-LP14**, la compra de planes de tratamiento para personas, cuyas Bases Administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante Resolución N° 180, de 26 de junio de 2014, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

TERCERO: En consideración a lo anterior, mediante la **Resolución Exenta N° 3928**, de 11 de diciembre de 2014, de este Servicio, SENDA adjudicó determinadas líneas, y declaró desiertas otras, de la Licitación Pública indicada en la cláusula anterior.

En el referido proceso de licitación participó **Proyecto de Salud Educacional LTDA** y se adjudicó el número de meses de planes de tratamiento detallados en el convenio de compra de servicios suscrito por ella con fecha **12 de enero de 2015** y aprobado mediante Resolución N° 54 de fecha 28 de enero de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

CUARTO : Conforme al anexo del Convenio antes señalado, la Entidad se comprometió a realizar durante los años 2015 y 2016, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)										
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes					TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAB Población General	PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres	
2015	38	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CTA Tiempo de Alegría (CT PROSEC)	0	168	0	0	0	45.526.152

	42	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT Tiempo de Esperanza PROSEC	0	288	0	0	0	78.044.832
	43	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT Tiempo de Crecer PROSEC	0	240	0	0	0	65.037.360
2016	38	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CTA Tiempo de Alegría (CT PROSEC)	0	168	0	0	0	45.526.152
	42	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT Tiempo de Esperanza PROSEC	0	288	0	0	0	78.044.832
	43	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT Tiempo de Crecer PROSEC	0	240	0	0	0	65.037.360
TOTAL 2015					0	696	0	0	0	188.608.344
TOTAL 2016					0	696	0	0	0	188.608.344
TOTAL CONVENIO					0	1.392	0	0	0	377.216.688

QUINTO: De acuerdo a lo dispuesto en el número 20 de las bases de licitación precedentemente individualizadas, SENDA en el mes de junio de los años 2015 y 2016 y en el mes de diciembre del año 2015, evaluará el nivel de ejecución que presenten a esa fecha los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrán modificar los convenios suscritos, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

Lo anterior también se encuentra establecido en la cláusula décimo sexta del convenio de compra de servicios originalmente suscrito por las partes que por este acto se está modificando.

SEXTO: En cumplimiento de lo anterior, mediante la Resolución N° 257, de 24 de agosto de 2015 de SENDA, se aprobó la modificación del convenio de fecha 1 de julio de 2015, celebrada entre Proyecto de Salud Educacional LTDA y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en virtud de la cual se reasignó el número de planes de tratamiento acordados en el convenio aprobado mediante la Resolución N° 54 de 28 de enero de 2015 de este Servicio, comprometiéndose la entidad a realizar durante los años 2015 y 2016, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)										
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes					TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAB Población General	PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres	
2015	38	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CTA Tiempo de Alegría (CT PROSEC)	0	176	0	0	0	47.694.064
	42	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT Tiempo de Esperanza PROSEC	0	328	0	0	0	88.884.392
	43	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT Tiempo de Crecer PROSEC	0	240	0	0	0	65.037.360
2016	38	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CTA Tiempo de Alegría (CT PROSEC)	0	168	0	0	0	45.526.152
	42	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT Tiempo de Esperanza PROSEC	0	288	0	0	0	78.044.832
	43	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT Tiempo de Crecer PROSEC	0	240	0	0	0	65.037.360

TOTAL 2015	0	744	0	0	0	201.615.816
TOTAL 2016	0	696	0	0	0	188.608.344
TOTAL CONVENIO	0	1.440	0	0	0	390.224.160

SEPTIMO: De acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del convenio aprobado mediante la Resolución N° 54, ya citada; y lo dispuesto en el número 3 de las Bases Administrativas y técnicas, aprobadas mediante Resolución N° 180, de 26 de junio de 2014, de este Servicio; los precios se reajustaran en diciembre de cada año, considerando el reajuste que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de los últimos doce meses y la disponibilidad de recursos que la ley de presupuesto haya asignado al SENDA, para el año correspondiente.

En este sentido, mediante la Resolución Exenta N° 3989, de 29 de diciembre de 2015, SENDA actualizó el precio de los meses de planes de tratamiento, respecto de los convenios para personas con consumo problemático de drogas y alcohol para el año 2016, modificando por tanto, el presupuesto total de los convenios individualizados anteriormente, según a continuación se indica:

Prestador	Monto sin actualización para 2016	Monto reajustado para 2016
Proyecto de Salud Educacional LTDA	\$188.608.344	\$195.775.752

OCTAVO: En consideración a lo expuesto y habiéndose cumplido los presupuestos previstos en el número 20 de las bases de licitación ya citada, para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento correspondiente al mes de **junio de 2016**, las partes por este acto vienen a modificar el convenio celebrado, y sus posteriores modificaciones, variando el número de planes de tratamiento convenidos en determinadas líneas del convenio, a partir de la suscripción del presente acto en los términos que a continuación se detallan.

Por este acto Proyecto de Salud Educacional LTDA se obliga a realizar los meses de planes de tratamiento en la forma y condiciones que se señalan en el siguiente cuadro:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)										
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes					TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAB Población General	PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres	
2015	38	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CTA Tiempo de Alegría (CT PROSEC)	0	176	0	0	0	47.694.064
	42	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT Tiempo de Esperanza PROSEC	0	328	0	0	0	88.884.392
	43	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT Tiempo de Crecer PROSEC	0	240	0	0	0	65.037.360
2016	38	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CTA Tiempo de Alegría (CT PROSEC)	0	192	0	0	0	54.007.104

	42	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT Tiempo de Esperanza PROSEC	0	288	0	0	0	81.010.656
	43	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT Tiempo de Crecer PROSEC	0	264	0	0	0	74.259.768
TOTAL 2015					0	744	0	0	0	201.615.816
TOTAL 2016					0	744	0	0	0	209.277.528
TOTAL CONVENIO					0	1.488	0	0	0	410.893.344

La distribución de los meses de planes de tratamiento se indican detalladamente en el cuadro transcrito.

Las partes dejan constancia que la variación en el número, y precio de los meses de planes de tratamiento contratados implica una diferencia del precio pactado, en el convenio de fecha **12 de enero de 2015**, su posterior modificación y reajuste, la que asciende a un aumento de **\$13.501.776.-**

En consecuencia, el monto que importará la ejecución de los meses de planes de tratamiento para el año 2016, a partir de la modificación efectuada, corresponde a la cantidad de **209.277.528**, quedando el nuevo monto total del convenio en **410.893.344**.

NOVENO: En consideración a lo establecido en la cláusula décimo sexta del convenio originalmente suscrito, la entidad deberá complementar o entregar una nueva garantía de fiel cumplimiento del contrato con ocasión del aumento del valor del convenio, cuyo es el caso. En tal sentido, el nuevo monto garantizado no podrá ser inferior a **\$20.544.667**, equivalente al 5% del nuevo monto total del convenio.

DÉCIMO: El aumento en el número de meses de planes de tratamiento que se acuerda mediante el presente instrumento regirá desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de diciembre de 2016, sin perjuicio de las reasignaciones extraordinarias que, en virtud del número 20 de las Bases de Licitación precedentemente individualizadas, puedan modificar el convenio.

No obstante lo anterior, por razones de buen servicio, la variación de los meses de planes de tratamiento que han sido objeto de la presente modificación de convenio, se hará efectiva a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.

DÉCIMO PRIMERO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del convenio de compra de servicios individualizado en la cláusula cuarta de este instrumento, y sus posteriores modificaciones.

DÉCIMO SEGUNDO: La representación con la que comparece don Mariano Montenegro Corona, consta de su designación como Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, dispuesto por Decreto Supremo N°611, de fecha 13 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.


La personería de don Patricio Andrés Sepúlveda Céspedes para actuar en representación de la Entidad, consta de escritura pública otorgada con fecha 15 de abril de 2011, ante Notario Público de Quilpué, don Carlos Swett Muñoz.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas no estiman necesaria su inserción.


DECIMO TERCERO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Firman: **Patricio Sepúlveda Céspedes** Representante Legal. Proyecto de Salud Educativa LTDA. **Mariano Montenegro Corona**, **Director Nacional**. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



MARIA JIMENA KALAWSKI ISLA
DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

**CERTIFICADO N° 674
FECHA 09-08-2016**

De acuerdo con la ley N° 20.882, del año 2016 y mediante el documento, certifico que existe disponibilidad presupuestaria para el rubro de gasto que se indica, con ello se podrá financiar el compromiso a tramitar en el presente documento adjunto.

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución
N°	43
DETALLE	Aprueba modificación de Convenio de Prestación de servicios, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Senda, y Proyecto de Salud Educacional Ltda., para la compra de meses de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
TIPO DE FINANCIAMIENTO	APORTE FISCAL
Presupuesto Vigente	42.976.852.000
Comprometido	39.914.415.723
Presente Documento Resolución Exenta	13.501.776
Saldo Disponible	3.048.934.501


**RITA GONZÁLEZ GÉLVEZ
JEFA DE FINANZAS**



MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA, PARA LA COMPRA DE MESES DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL, PARA EL PERIODO 2015-2016

En Santiago de Chile, a 27 de julio de 2016, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente "El Servicio" o "SENDA", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Director Nacional don **Mariano Montenegro Corona**, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 2, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **Proyecto de Salud Educacional LTDA**, en adelante "La Entidad", representado por don **Patricio Sepúlveda Céspedes**, ambos domiciliados en Avenida Mackenna N° 1422, Viña del Mar, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar convenios con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

SEGUNDO: Dentro del contexto descrito, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, con el ID **662237-27-LP14**, la compra de planes de tratamiento para personas, cuyas Bases Administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante Resolución N° 180, de 26 de junio de 2014, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

TERCERO: En consideración a lo anterior, mediante la **Resolución Exenta N° 3928**, de 11 de diciembre de 2014, de este Servicio, SENDA adjudicó determinadas líneas, y declaró desiertas otras, de la Licitación Pública indicada en la cláusula anterior.

En el referido proceso de licitación participó **Proyecto de Salud Educacional LTDA** y se adjudicó el número de meses de planes de tratamiento detallados en el convenio de compra de servicios suscrito por ella con fecha **12 de enero de 2015** y aprobado mediante Resolución N° 54 de fecha 28 de enero de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

CUARTO : Conforme al anexo del Convenio antes señalado, la Entidad se comprometió a realizar durante los años 2015 y 2016, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)										
Año	LS	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes					TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAB Población General	PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres	
2015	38	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CTA Tiempo de Alegría (CT PROSEC)	0	168	0	0	0	45.526.152
	42	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT Tiempo de Esperanza PROSEC	0	288	0	0	0	78.044.832
	43	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT Tiempo de Crecer PROSEC	0	240	0	0	0	65.037.360
2016	38	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CTA Tiempo de Alegría (CT PROSEC)	0	168	0	0	0	45.526.152
	42	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT Tiempo de Esperanza PROSEC	0	288	0	0	0	78.044.832
	43	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT Tiempo de Crecer PROSEC	0	240	0	0	0	65.037.360
TOTAL 2015					0	696	0	0	0	188.608.344
TOTAL 2016					0	696	0	0	0	188.608.344
TOTAL CONVENIO					0	1.392	0	0	0	377.216.688

QUINTO: De acuerdo a lo dispuesto en el número 20 de las bases de licitación precedentemente individualizadas, SENDA en el mes de junio de los años 2015 y 2016 y en el mes de diciembre del año 2015, evaluará el nivel de ejecución que presenten a esa fecha los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrán modificar los convenios suscritos, ya sea disminuyendo o

aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

Lo anterior también se encuentra establecido en la cláusula décimo sexta del convenio de compra de servicios originalmente suscrito por las partes que por este acto se está modificando.

SEXTO: En cumplimiento de lo anterior, mediante la Resolución N° 257, de 24 de agosto de 2015 de SENDA, se aprobó la modificación del convenio de fecha 1 de julio de 2015, celebrada entre Proyecto de Salud Educacional LTDA y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en virtud de la cual se reasignó el número de planes de tratamiento acordados en el convenio aprobado mediante la Resolución N° 54 de 28 de enero de 2015 de este Servicio, comprometiéndose la entidad a realizar durante los años 2015 y 2016, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)										
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes					TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAB Población General	PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres	
2015	38	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CTA Tiempo de Alegría (CT PROSEC)	0	176	0	0	0	47.694.064
	42	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT Tiempo de Esperanza PROSEC	0	328	0	0	0	88.884.392
	43	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT Tiempo de Crecer PROSEC	0	240	0	0	0	65.037.360
2016	38	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CTA Tiempo de Alegría (CT PROSEC)	0	168	0	0	0	45.526.152
	42	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT Tiempo de Esperanza PROSEC	0	288	0	0	0	78.044.832
	43	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT Tiempo de Crecer PROSEC	0	240	0	0	0	65.037.360
TOTAL 2015					0	744	0	0	0	201.615.816
TOTAL 2016					0	696	0	0	0	188.608.344
TOTAL CONVENIO					0	1.440	0	0	0	390.224.160

SEPTIMO: De acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del convenio aprobado mediante la Resolución N° 54, ya citada; y lo dispuesto en el número 3 de las Bases Administrativas y técnicas, aprobadas mediante Resolución N° 180, de 26 de junio de 2014, de este Servicio; los precios se reajustaran en diciembre de cada año,

considerando el reajuste que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de los últimos doce meses y la disponibilidad de recursos que la ley de presupuesto haya asignado al SENDA, para el año correspondiente.

En este sentido, mediante la Resolución Exenta N° 3989, de 29 de diciembre de 2015, SENDA actualizó el precio de los meses de planes de tratamiento, respecto de los convenios para personas con consumo problemático de drogas y alcohol para el año 2016, modificando por tanto, el presupuesto total de los convenios individualizados anteriormente, según a continuación se indica:

Prestador	Monto sin actualización para 2016	Monto reajustado para 2016
Proyecto de Salud Educativa LTDA	\$188.608.344	\$195.775.752

OCTAVO: En consideración a lo expuesto y habiéndose cumplido los presupuestos previstos en el número 20 de las bases de licitación ya citada, para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento correspondiente al mes de **junio de 2016**, las partes por este acto vienen a modificar el convenio celebrado, y sus posteriores modificaciones, variando el número de planes de tratamiento convenidos en determinadas líneas del convenio, a partir de la suscripción del presente acto en los términos que a continuación se detallan.

Por este acto Proyecto de Salud Educativa LTDA se obliga a realizar los meses de planes de tratamiento en la forma y condiciones que se señalan en el siguiente cuadro:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)										
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes					TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAB Población General	PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres	
2015	38	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CTA Tiempo de Alegría (CT PROSEC)	0	176	0	0	0	47.694.064
	42	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT Tiempo de Esperanza PROSEC	0	328	0	0	0	88.884.392
	43	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT Tiempo de Crecer PROSEC	0	240	0	0	0	65.037.360

2016	38	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CTA Tiempo de Alegría (CT PROSEC)	0	192	0	0	0	54.007.104
	42	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT Tiempo de Esperanza PROSEC	0	288	0	0	0	81.010.656
	43	Valparaíso	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LTDA.	CT Tiempo de Crecer PROSEC	0	264	0	0	0	74.259.768
TOTAL 2015					0	744	0	0	0	201.615.816
TOTAL 2016					0	744	0	0	0	209.277.528
TOTAL CONVENIO					0	1.488	0	0	0	410.893.344

La distribución de los meses de planes de tratamiento se indican detalladamente en el cuadro transcrito.

Las partes dejan constancia que la variación en el número, y precio de los meses de planes de tratamiento contratados implica una diferencia del precio pactado, en el convenio de fecha **12 de enero de 2015**, su posterior modificación y reajuste, la que asciende a un aumento de **\$13.501.776.-**

En consecuencia, el monto que importará la ejecución de los meses de planes de tratamiento para el año 2016, a partir de la modificación efectuada, corresponde a la cantidad de **209.277.528**, quedando el nuevo monto total del convenio en **410.893.344**.

NOVENO: En consideración a lo establecido en la cláusula décimo sexta del convenio originalmente suscrito, la entidad deberá complementar o entregar una nueva garantía de fiel cumplimiento del contrato con ocasión del aumento del valor del convenio, cuyo es el caso. En tal sentido, el nuevo monto garantizado no podrá ser inferior a **\$20.544.667**, equivalente al 5% del nuevo monto total del convenio.

DÉCIMO: El aumento en el número de meses de planes de tratamiento que se acuerda mediante el presente instrumento regirá desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de diciembre de 2016, sin perjuicio de las reasignaciones extraordinarias que, en virtud del número 20 de las Bases de Licitación precedentemente individualizadas, puedan modificar el convenio.

No obstante lo anterior, por razones de buen servicio, la variación de los meses de planes de tratamiento que han sido objeto de la presente modificación de convenio, se hará efectiva a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.

DÉCIMO PRIMERO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del convenio de compra de servicios individualizado en la cláusula cuarta de este instrumento, y sus posteriores modificaciones.

DÉCIMO SEGUNDO: La representación con la que comparece don Mariano Montenegro Corona, consta de su designación como Director Nacional del Servicio

Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, dispuesto por Decreto Supremo N°611, de fecha 13 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don Patricio Andrés Sepúlveda Céspedes para actuar en representación de la Entidad, consta de escritura pública otorgada con fecha 15 de abril de 2011, ante Notario Público de Quilpué, don Carlos Swett Muñoz.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas no estiman necesaria su inserción.

DECIMO TERCERO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno en poder de cada una de las partes.


PATRICIO SEPÚLVEDA CÉSPEDES
REPRESENTANTE LEGAL
PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL


MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA


MARIANO MONTENEGRO CORONA
DIRECTOR NACIONAL
GABINETE


MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ENDOSO DE POLIZA SEGUROS DE GARANTÍA

DATOS DEL CLIENTE

PROPONENTE : Proyecto de Salud Educacional Ltda.
RUT : 76.144.826 - 9 FONO :
DIRECCIÓN : Mackenna 1422, Villa forestal bajo
CIUDAD : VIÑA DEL MAR COMUNA : V DEL MAR
ASEGURADO : Serv.Nac.para la Prev.y Rehab.del cons.de drogas y alcohol
RUT : 61.980.170 - 9

DATOS DEL ENDOSO

NÚMERO : 2.2.020430.0-003
RAMO : Fiel cumplimiento de contrato
SUCURSAL : Casa Matriz

FECHAS DE VIGENCIA

DESDE : Las 12 hrs. de 03 de agosto de 2016
HASTA : Las 12 hrs. de 31 de marzo de 2017
PLAZO : 240días

MOTIVO DE ENDOSO

TIPO DE ENDOSO : Aumento/disminución suma aseg.

CORREDOR

NOMBRE : FR Group Corredores de Seguros
RUT : 79.619.240 - 2 COMISIÓN : 10,00 %

TOTAL DE LA POLIZA

PRIMA NETA : 2,00
IVA : 0,38
PRIMA TOTAL : 2,38
FECHA DE EMISIÓN : 03 de agosto de 2016
MONEDA : Unidad de Fomento

PAGO
0 / 100 / 100
CESCE CHILE ASEGURADORA S.A.

OPERA
CESCE CHILE ASEGURADORA S.A.

Cesce Chile Aseguradora S.A.

